

## CONVOCATORIA

### para conformar el comité de contraloría social Del PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC 2022)

### VIBRAS CON ARTÍSTAS DE Q. ROO, SEGUNDA EDICIÓN

Con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

## CONVOCA

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### I.- REQUISITOS

Público en general que esté interesado en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser quintanarroense.
- Tener 18 años cumplido.
- Saber leer y escribir.
- Tener computadora e internet

#### II.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse escaneado en formato PDF:

- Identificación oficial con fotografía
- CURP
- Comprobante de domicilio.
- Cada uno de los candidatos deberá hacer constar mediante la elaboración de un escrito libre con la justificación de motivos para pertenecer a dicho comité.

Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social recibirán documento que acredite su cargo y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

#### III. – PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del 03 agosto al 20 de agosto de 2022, mediante el correo [contraloriasocialqroo@gmail.com](mailto:contraloriasocialqroo@gmail.com).

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo les proporcionarán.

De no existir objeción alguna, el Instituto de la Cultura y las Artes, realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro. Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

#### IV. – FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

- Solicitar a las Instancias Ejecutoras o a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo;
- Vigilar que:
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.

**b)** El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.

**c)** Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.

**d)** Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

**e)** Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.

**f)** El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

**g)** El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

**h)** Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

**i)** Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

**j)** Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a las Instancias Ejecutoras del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y

**k)** Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a partir del día 08 de agosto de 2022

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”**